## RESOLUCIÓN 3125 DE 2011

(Julio 7)

< Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 9 de la Resolución 3271 de 2016>

"Por la cual se adiciona la Resolución <u>5393</u> del 13 de diciembre de 2010"

Resumen de Notas de Vigencia

### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo <u>9</u> de la Resolución 3279 de 2016, 'por medio de la cual se delegan algunas funciones', publicada en el Diario Oficial No. 49.913 de 23 de junio de 2016. Deroga a su vez la 3271 de 2016.
- Resolución derogada por el artículo <u>9</u> de la Resolución 3271 de 2016, 'por medio de la cual se delegan algunas funciones', publicada en el Diario Oficial No. 49.912 de 22 de junio de 2016.

# LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que; le confieren el artículo <u>59</u> de la Ley 489 de 1998, el artículo <u>12</u> de la Ley 80 de 1993, el artículo <u>37</u> del Decreto 2150 de 1995, el artículo <u>110</u> del Decreto 111 de 1996, el artículo <u>6</u> del Decreto 3355 de 2009, demás normas concordantes, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, y en general, los representantes legales de organismos o entidades con autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, en los empleados públicos de los niveles Directivo y Asesor vinculados al respectivo organismo o entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998.

Que mediante el Decreto 3355 de septiembre 7 de 2009 se modificó la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignando algunas funciones a cada una de las direcciones y dependencias del Ministerio: y evidenciándose la necesidad de actualizar y complementar la delegación de facultades, la atención y decisión de asuntos propios de la actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el ánimo de propender por la eficiencia, celeridad, y oportunidad de la actuación de la Administración Pública.

Que por medio del Decreto <u>401</u> del 10 de febrero de 1983 se adoptó el Plan de Promoción de Colombia en el exterior.

Que el Decreto 861 de 1998 adicionó el Decreto 401 de 1983, en el sentido que para los eventos especiales, y en las circunstancias que así lo ameriten, el Ministro de Relaciones Exteriores podrá

formular políticas y aprobar proyectos y programas para el desarrollo de los objetivos del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.

Que de conformidad con los numerales 6 y 11 del artículo 10 de la Resolución 4027 de 2009, son funciones y atribuciones de la Quinta Dirección Multilateral - Asuntos Culturales, la ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior y la realización de todos los trámites que faciliten la intermediación aduanera, para adelantar los eventos culturales en las Embajadas y Consulados de Colombia, con cargo al Ministerio o a su Fondo Rotatorio.

Que con mérito en lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo <u>9</u> de la Resolución 3271 de 2016> Adiciónese la Resolución <u>5393</u> del 13 de diciembre de 2010, en el sentido de incluir un artículo noveno el cual quedará así:

"ARTÍCULO <u>NOVENO</u>: Delegar en el Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la siguiente función:

1. Suscribir todos los trámites y actos de exportación e importación de material cultural y promocional de Colombia, incluidos los mandatos a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio".

ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo 9 de la Resolución 3271 de 2016> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 JUL 2011

## PATTI LONDOÑO JARAMILLO

Viceministra de Asuntos Multilaterales Encargada de las Funciones Propias del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

